



VALPARAÍSO, 19 de abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 18

La Cámara de Diputados, en sesión 14° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En función de distintos factores, los combustibles como la gasolina y el petróleo diésel viven un alza sostenida en su precio, lo que afecta de manera considerable a la clase media, a sectores productivos y a las familias más vulnerables del país.

En primer lugar, actualmente, el factor más relevante que explica el alza en los precios de los combustibles mencionados es la situación internacional marcada por la guerra a raíz de la invasión de Rusia a Ucrania. En función de aquello, tomando en cuenta que Rusia es uno de los principales exportadores de combustibles como petróleo y gas a nivel mundial, ha surgido una incertidumbre sobre su provisión y un alza general en cuanto *commodity* que afecta a la gran mayoría de los países, lo que ya venía antecedido por las dificultades que al respecto planteó la misma pandemia principalmente en materia de logística y transporte. En sintonía con esto, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC) que rige el intercambio de este elemento a nivel mundial, ha estimado un sistema de oferta y demanda del bien que ha redundado en las importantes alzas que aquí se mencionan.

Cifras revelan que esta alza ya ha escalado a \$150.- por litro desde que se iniciaron los meses alcistas, la que se ha atenuado debido a la aplicación del Mecanismo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (MEPCO), el que hace variar determinados componentes del impuesto específico para combustibles con ese objetivo. Esto ha significado un alza en una magnitud de un 20% en el precio por litro, pero se estima que podría llegar hasta los \$350.- de aumento por litro final (1).

Ahora bien, sumado a la situación internacional, la que no es maleable al interior de nuestro país, debe considerarse la reacción que el sistema de fijación de precio del impuesto ha tomado ante las alzas, la que, si bien ha ayudado en contener aún mayores incrementos, no es suficiente para evitar la importante afectación a la clase media, sectores



productivos y a las familias más vulnerables del país.

Según reporta un informe periódico sobre esta materia, existen alzas sostenidas en el precio final de las gasolinas de 93 y 97 octanos, así como en el petróleo diésel: mientras las primeras han superado el valor de \$1.000.- por litro en su precio base, el petróleo se acerca a dicho umbral (\$944,8.-) Además, desde la implementación del MEPCO en 2014 este es el precio base más alto alcanzado por estos combustibles (2).

Ante alzas de tamaño magnitud, el Ministerio de Hacienda informó un efecto fiscal de 809 millones de dólares acumulado entre enero de 2021 y mismo mes de 2022 por la aplicación del MEPCO, motivado principalmente por los subsidios que este mecanismo otorga para disminuir las alzas y volatilidad en los precios de combustibles(3).

Esta alza en los combustibles señalados repercute directamente en la clase media y en los sectores más vulnerables del país, empujando también a un alza inflacionaria a otros productos como los alimentos o mercancías que en un país como el nuestro requieren un costoso transporte debido a su compleja geografía. A modo de muestra, un reciente estudio reveló que al menos un 70% de los hogares chilenos posee y utiliza un vehículo particular para el transporte familiar o individual (4), lo que involucra el acceso a la educación, a los lugares de trabajo o a la recreación, actividades esenciales de todas las personas que hoy se ven encarecidas por las constantes alzas en los precios de los combustibles. Asimismo, actividades productivas como el transporte, manufacturas y múltiples servicios se ven también encarecidos por el alza. Tomando en cuenta lo afirmado, debe enjuiciarse la aplicación del Mecanismo de Estabilización de Precios como insuficiente ante el explosivo aumento en los precios, haciéndose necesario explorar mecanismos más efectivos y rápidos para paliar estas inéditas alzas. Es importante tener presente que este impuesto afecta a un 45,9% del precio de venta final de la gasolina de 93 octanos, mientras que a un 23,2% del precio de venta final del diésel. Por lo demás, su origen se basó en la necesidad de allegar recursos al Fisco para hacer frente a la necesidad de reconstrucción de carreteras tras el terremoto de 1985 en la zona central del país, produciéndose su permanencia hasta hoy.

En consecuencia, una directa eliminación del impuesto específico a los combustibles se constituye como un mecanismo viable para lograr un efecto material y sustancial en beneficio de millones de familias y personas en nuestro país.

Esta eliminación puede ser permanente o transitoria, tomando en cuenta el impacto fiscal que originará, haciéndose necesario también evaluar, en paralelo, los mecanismos para paliarlo.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República disponer la eliminación permanente o transitoria del impuesto específico a los combustibles en atención a las inéditas alzas en los precios de bencinas y del petróleo diésel que aquejan a la clase media y sectores vulnerables del país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Análisis de la economista Michele Labbé, disponible en nota de prensa del medio CNN de fecha 5 de marzo de 2022, disponible en: https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/michele-labbe-alza-en-combustibles-conflicto-rusia-ucrania_20220305/
- 2) Boletín semanal de precio de los combustibles del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales, semana del 10 al 16 de marzo, p. 4.
- 3) Boletín semanal de precio de los combustibles del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales, semana del 10 al 16 de marzo, p. 4.
- 4) Encuesta CADEM-Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC), 2022.